

Aprueban en comisión que la ASF no sea juez y parte en recursos de revisión en materia de transparencia y acceso a la información



La Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la Cámara de Diputados, aprobó con 25 votos a favor, la iniciativa del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (GPPVEM), para que la Auditoría Superior de la Federación (ASF), no sea juez y parte en recursos de revisión en materia de transparencia y acceso a la información.

El diputado Javier Herrera Borunda, promovente de la iniciativa, suscrita también por el diputado Carlos Puente Salas, coordinador de la bancada ecologista, explicó que la ASF no es un órgano de la Administración Pública Federal, sino de la Cámara de Diputados y funciona como un órgano auxiliar, con independencia técnica, para asistir a los diputados en la revisión de la Cuenta Pública.

Por tanto, dijo, la ASF no tiene un órgano interno de control propio, por lo que la reforma que se propone a los artículos 103 y 104 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, busca que los recursos de revisión de solicitudes ciudadanas que tengan en temas de transparencia o de acceso a la información, no los dictamine directamente, en el recurso de revisión, la Auditoría Superior de la Federación.

<https://www.omnia.com.mx/noticia/368555/aprueban-en-comision-que-la-asf-no-sea-juez-y-parte-en-recursos-de-revision-en-m>